MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección de Administración de Educación Municipal SIAPER





DECRETO D.A.E.M. Nº 2781

CHIGUAYANTE, 04 JUL 2016

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE

•

RUT 9.816.906-7

TITULO Profesor de Educación Básica

ESTABLECIMIENTO E-0553

CARGO Docente de Educación Básica

JORNADA Básica 4 Hrs.

DESDE 16 de mayo de 2016 HASTA 28 de febrero de 2017

FIANZA No Rinde

RAZON DE LA Necesidades del Servicio, Ley 20.248.

CONTRATACION
DECRETO ANTERIOR

OBSERVACION

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

ISANURO PAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

, Jos

OSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

MERCEDES DEL PILAR HUERTA PAVEZ

Distribución:

• Contraloría Región del Bío-Bío

SECRETARUE

- Secretaria Municipal
- Interesado
- Depto. de Personal DAEM

Director de Control

Asesor Jurídico DAEM

Remuneraciones

- Establecimiento
- Carpeta Personal
- Ley de Transparencia

 JARV/LTS/HOP/JOV/pbl